FALTAS LEVES

El profesorado implicado decidirá en cada caso si expulsa o no al alumno de su clase y lo envía al aula de convivencia.

La expulsión será una medida de reeducación que si no da resultado dará paso a otras estrategias.

Pedir perdón de forma sincera, realizar una reflexión oral o escrita sobre lo ocurrido en la que se exprese el compromiso por parte del alumno de no volver a repetir el comportamiento y colaborar con Jefatura en la aclaración del conflicto serán considerados ATENUANTES Y REPARADORES de la problemática, y podrán mitigar las consecuencias de las sanciones, pero en ningún caso conllevarán la retirada del parte.

Jefatura de Estudios se encargará de enviar a las familias un documento en el que se les informe del número de partes que el alumno acumula.

DETALLE DE LA CONDUCTA	SANCIÓN	PERSONA/S QUE SANCIONAN
1.- Decir en voz alta palabras malsonantes.	1.1. Parte leve. 1.2. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial. 1.3. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios
2.- Levantarse sin permiso, después de ser advertido.	2.1. Parte leve. 2.2. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial. 2.3. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios
3.- Molestar en clase, al interrumpir las explicaciones del profesor, después de ser advertido.	3.1. Parte leve. 3.2. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios

	3.3. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	
4.- No traer o enseñar cualquier comunicación del centro firmada después de haber sido advertido una vez. La comunicación también puede ser devuelta con el comentario "No estoy conforme" y la firma de los padres.	4.1. El alumno acudirá al aula de convivencia de recreo.	Jefatura de Estudios
5.-Hacer los deberes de otra asignatura, después de haber sido advertido.	5.1. Parte leve. 5.2. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial. 5.3. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios
6.- Tirar papeles, comida u otras cosas al suelo tras haber sido advertido.	6.1. Recogida inmediata del artículo tirado. 6.2. Parte leve. 6.3. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial. 6.4. Si se negase a recogerlo, se considerará conducta gravemente perjudicial (de 1 a 3 días de expulsión). 6.5. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
7.- Sentarse de forma inadecuada, después de haber sido advertido de que no lo hiciera.	7.1. Parte leve. 7.2. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial. 7.3. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios

8.- Decir algo fuera de lugar reiteradamente.	8.1. Parte leve. 8.2. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial. 8.3. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios
9.- Usar el material de otro compañero sin permiso tras haber sido advertido de que no lo hiciera.	9.1. Parte leve. 9.2. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial. Se valorará la posibilidad de iniciar el protocolo de acoso o de establecer un seguimiento para controlar que el hecho no se vuelva a repetir. 9.3. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios
10.- Distraer a los demás enviando cosas a los/as compañeros/as, silbando, haciendo ruidos etc., tras haber sido advertido.	10.1. Parte leve. 10.2. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial. 10.3. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios
11.- No traer el material de la asignatura de forma reiterada.	11.1. Parte leve. 11.2. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial. 11.3. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios
12. – Comer chicle en clase, después de haber sido advertido con anterioridad.	12.1. Tirar el chicle de forma inmediata. 12.2. Parte leve.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios y Dirección

	12.3. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial. 12.4. Si se negase a dejar de hacerlo, se considerará conducta gravemente perjudicial (de 1 a 3 días de expulsión). 12.5. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	
13.-Usar gorra en el centro, sin permiso del/a profesor/a, después de haber sido advertido.	13.1. Quitarse inmediatamente la gorra. 13.2. Parte leve. 13.3. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial. 13.4. Si se negase a quitársela, se considerará conducta gravemente perjudicial (de 1 a 3 días de expulsión). 13.5. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	Profesorado correspondiente Jefatura de estudios Dirección
14. Quedarse dormido en clase.	14.1. Parte leve. 14.2. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial. 14.3. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios
15. Entrar en el aula de forma irrespetuosa.	15.1. Parte leve. 15.2. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial. 15.3. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios

16. Usar un artilugio prohibido en el centro (reproductores de sonido, láseres, móviles, auriculares, …)	16.1. Entregar de forma inmediata el objeto. 16.2. Parte leve. 16.3. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial. 16.4. Si se negase a entregarlo, se considerará conducta gravemente perjudicial (de 5 a 10 días de expulsión). 16.5. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
17. Comer o beber en cualquier dependencia del centro, excepto agua, (a excepción del patio y la cafetería durante la hora del recreo) o en el autobús, sin causa justificada y comunicada al profesor/a, monitor/a responsable.	17.1. Parte leve. 17.2. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial. 17.3. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	Profesorado correspondiente o monitor/a Jefatura de Estudios
18. Permanecer en los pasillos en los intercambios de clase, después de haber sido advertido.	18.1. Parte leve. 18.2. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial. 18.3. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios
19. Responder al/a la profesor/a o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa de forma inadecuada.	19.1. Parte leve. 19.2. Petición de excusas y hasta 3 días sin recreo. 19.3. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial. 19.4. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios
20. Insultos o amenazas leves a un/a compañero/a.	20.1. Parte leve. 20.2. Petición de excusas y hasta 3 días sin recreo.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios

	20.3. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial. Se valorará la posibilidad de iniciar el protocolo de acoso o de establecer un seguimiento para controlar que el hecho no se vuelva a repetir. 20.4. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	
21. Deterioro o mal uso intencionado del material del centro o de otro compañero.	21.1. Parte leve. 21.2. Reparación del daño causado y hasta 3 días sin recreo. 21.3. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial. 21.4. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios
22. Jugar a juegos violentos.	22.1. Parte leve, hasta 3 días sin recreo. 22.2. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial. 22.3. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios
23. Tener mal comportamiento cuando se esté cumpliendo una sanción, por ejemplo cuando se le deja sin recreo.	23.1. Parte leve y repetir la sanción. 23.2. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial. 23.3. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios
24. Jugar con la comida en el comedor escolar.	24.1. Parte leve. 24.2. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial. 24.3. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios

25.- Darle la vuelta a la mochila. Juego de moda inapropiado.	25.1. Parte leve. 25.2. Si hay reiteración, se considerará conducta gravemente perjudicial. Si el hecho ocasionara el deterioro de algún objeto, se considerará conducta gravemente perjudicial y podrá ser sancionada con expulsión de 1 a 3 días. 25.3. Comunicación a las familias y constancia en tutoría y Jefatura.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección

Para las sanciones de las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia, el alumnado atenuará la sanción de expulsión con uno o dos días (dependiendo de la reiteración, del número de partes registrados en Jefatura, grado de arrepentimiento mostrado,…) por cada sanción reparadora que realice de forma adecuada y tras la valoración por los/as implicados/as a continuación expuestos.
Como máximo, un alumno podrá reducir su sanción en 4 días.
En caso de que se un alumno sea sancionado por más de una conducta contraria o gravemente perjudicial, podrá reducir su sanción en 4 días si esta es inferior a 16 y hasta en un máximo de 6 días si esta es superior a 16.

Para velar y valorar el cumplimiento de las sanciones reparadoras o atenuantes, contaremos con la colaboración, según el caso y la sanción reparadora en sí de que se trate, de:

- Coordinador/a del Proyecto de convivencia.
- Coordinador/a del Proyecto “Escuela Espacio de Paz”.
- Coordinador/a de Coeducación.
- Jefe/a del Departamento de Convivencia si lo hubiera.
- Encargado/a del Equipo de mediadores del centro.

- Encargado/a del Equipo de cotutores del centro.

ACTUACIONES GRAVES

DETALLE DE LA CONDUCTA	SANCIÓN	PERSONA/S QUE SANCIONAN
1.- Robo de material escolar o de objetos personales de bajo coste.	1.1. Expulsión de 1 a 5 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Devolución inmediata del material sustraído.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección

	✔ Si fuese en el transporte escolar se sustituye por investigar y exponer en la hora de tutoría sobre las consecuencias legales que este acto supone, desde las leyes judiciales de nuestro país.	
2.-Hacer fotos o videos de su propia persona en el instituto y/o subirlos a internet y/o compartirlos por redes sociales, o posar en fotos/vídeos realizados por otra persona en el instituto y/o subirlos a internet y/o compartirlos en redes sociales sin permiso del/a profesor/a.	2.1.- Expulsión de 1 a 3 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Pedir perdón de forma sincera al/a profesor/a y a la clase. ✔ Exponer un trabajo, en la hora de tutoría, sobre los peligros del mal uso de las redes sociales e internet.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
3.- Molestar verbal o físicamente de forma reiterada a compañeros/as.	3.1. Expulsión de 7 a 15 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Pedir perdón de forma sincera al compañero/a. ✔ Exposición de un trabajo de investigación sobre convivencia en tutoría.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
4.- Molestar en pruebas orales y/o escritas.	4.1. La primera vez, amonestación oral o escrita. 4.2. Si hay reiteración, se considerará conducta contraria y se derivará a Jefatura de Estudios que instruirá el preceptivo expediente. Expulsión de 1 a 3 días.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección

5.-Alejarse del grupo cuando se está de excursión. Esconderse del grupo cuando se está de excursión.	5.1. Expulsión de 5 a 10 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Investigar y exponer en la hora de tutoría sobre las consecuencias legales que este acto supone, desde las leyes judiciales de nuestro país.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
6.- Molestar a otras clases golpeando la puerta o llamando la atención a través de la ventana.	6.1. Amonestación oral o escrita (parte leve) 6.2. Si hay reiteración o el caso es grave, expulsión de 1 a 3 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS ✔ Reflexión escrita por parte del infractor (descripción de la acción, motivos, soluciones) y exposición en la hora de tutoría	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
7.- Acumular tres faltas de puntualidad a la entrada de clase.	7.1. Parte leve. 7.2. Avisar a la familia de dicho retraso 7.3. Si hay reiteración, se considerará conducta contraria y se derivará a Jefatura de Estudios que instruirá el preceptivo expediente. Expulsión de 1 a 3 días.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección

8.- No asistir, sin permiso familiar, al instituto cuando hay una actividad extraescolar o complementaria programada y de carácter gratuito.	8.1.- Expulsión de 1 a 3 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Investigar y exponer en la hora de tutoría sobre las consecuencias legales que este acto supone, desde las leyes judiciales de nuestro país.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
9.- Estar presente en una agresión y no avisar al/a profesor/a.	9.1.- Entre 5 y 10 días de expulsión, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Pedir perdón de forma sincera al compañero/a. ✔ Exposición de un trabajo de investigación en la hora de tutoría, sobre autocontrol… agresividad… Causas, consecuencias. ✔ Realizar un mural en cartulina sobre un artículo elegido por el/a alumno/a del tratado universal de los derechos humanos y colgarlo en clase.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
10.- Desafiar la autoridad del/a profesor/a o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.	10.1.- Expulsión de 5 a 10 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Pedir perdón de forma sincera al/a profesor/a y a la clase por su descontrol.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección

	✔ Realizar una reflexión autocrítica de su comportamiento hacia la persona afectada.	
11.- Negarse a entregar el teléfono móvil.	11.1.- Expulsión de 5 a 10 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Pedir perdón de forma sincera al/a profesor/a y a la clase por su descontrol. ✔ Exponer un trabajo, en la hora de tutoría, sobre los peligros del mal uso de las redes sociales e internet.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
12. –Responder al/a profesor/a o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa de forma irrespetuosa. Hacer gestos de burla a sus espaldas.	12.1.- Expulsión de 5 a 10 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Pedir perdón de forma sincera al/a profesor/a y a la clase por su descontrol. ✔ Realizar una reflexión autocrítica de su comportamiento hacia la persona afectada.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
13. Desobedecer las indicaciones de los monitores del comedor y/o los responsables y conductores del transporte escolar.	13.1.- Expulsión de 1 a 5 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección

	✔ Pedir perdón de forma sincera al/a monitor/a y a los/as compañeros/as. .	
14. Saltarse una clase encontrándose en el centro.	14.1.- Expulsión de 3 a 5 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Investigar y exponer en la hora de tutoría sobre las consecuencias legales que este acto supone, desde las leyes judiciales de nuestro país.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
15.- Jalear a los/as compañeros/as en caso de pelea.	15.1.- Expulsión de 5 a 10 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Pedir perdón de forma sincera al compañero/a. ✔ Exposición de un trabajo de investigación en la hora de tutoría, sobre autocontrol… agresividad… Causas, consecuencias.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección

16. Molestar a los/as compañeros/as que están en clase, mientras se está expulsado/a del aula.	16.1.- Entre 1 y 5 días de expulsión, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Pedir perdón de forma sincera al compañero/a. ✔ Exposición de un trabajo de investigación en la hora de tutoría, sobre autocontrol… agresividad… Causas, consecuencias.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
17. Golpear tabiques, puertas o mobiliario del centro con riesgo de romperlos o causarles daño.	17.1.- Expulsión de 7 a 10 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Reparar el daño, si lo hubiese. ✔ Investigar y exponer en la hora de tutoría sobre las consecuencias legales que este acto supone, desde las leyes judiciales de nuestro país.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
18. Acto de No devolución o deterioro de los libros de préstamo del instituto, ya sea de biblioteca o los libros de texto entregados por el centro desde la J.A. en el cheque libro.	Después del apercibimiento mediante carta certificada con acuse de recibo a sus tutores legales sin respuesta afirmativa, expulsión de 5 a 10 días, dependiendo del número de libros, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección

	✔ Investigar y exponer en la hora de tutoría sobre las consecuencias legales que este acto supone, desde las leyes judiciales de nuestro país.	
19. Esconder un artículo prohibido en el centro, perjudicial para la salud o la integridad personal, o robado, para encubrir a un/a compañero/a	19.1.- Expulsión de 7 a 10 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Investigar y exponer en la hora de tutoría sobre las consecuencias legales que este acto supone, desde las leyes judiciales de nuestro país.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
20. No cumplir una indicación directa de un profesor o personal del centro (cambiarse de sitio sin permiso, negarse a trabajar,…). El profesor advertirá al alumno de la sanción que implica el no hacerlo	20.1. Parte grave y expulsión de 1 a 3 días.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
22. No cumplir una sanción.	22.1. Parte grave y expulsión de 1 a 3 días	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
23. Acumulación de 3 partes leves.	23.1. La primera vez, acudir al aula de convivencia. Si hay reiteración, expulsión de 1 a 3 días.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección

ACTUACIONES MUY GRAVES

DETALLE DE LA CONDUCTA	MEDIDAS EDUCATIVAS	PERSONAS RESPONSABLES
1.- Agresión física intencionada a un/a cualquier miembro de la comunidad educativa.	1.1.- Expulsión de 15 a 29 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Pedir perdón de forma sincera al compañero/a. ✔ Exposición de un trabajo de investigación, en la tutoría sobre autocontrol…agresividad…	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
2.- Falta de respeto grave e intencionada a un/a profesor/a o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.	2.1.- Expulsión de 15 a 20 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Pedir perdón de forma sincera al/a profesor/a y a la clase por su descontrol. ✔ Realizar una reflexión autocrítica de su comportamiento hacia la persona afectada.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección

3.- Desórdenes graves en el comedor escolar o en el autobús, así como en la periferia del centro.	3.1.- Expulsión de 5 a 15 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Pedir perdón de forma sincera al/a monitor/a de comedor, dirección del centro y alumnado beneficiario de comedor que haya presenciado dicha falta. ✔ Tomar el rol de ayudante de comedor durante una semana, obedeciendo al/a monitor/a en todo.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
4.- Robo de material de alto coste.	4.1 Expulsión de 7 a 29 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Devolución inmediata del material sustraído. ✔ Investigar y exponer en la hora de tutoría sobre las consecuencias legales que este acto supone, desde las leyes judiciales de nuestro país.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
5.- Hacer fotos o videos de otras personas en el instituto sin permiso del/a profesor/a ni de la persona que sale en las fotos o vídeos.	5.1.- Expulsión de 15 a 20 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Pedir perdón de forma sincera al/a profesor/a y a la clase. ✔ Exponer un trabajo, en la hora de tutoría, sobre los peligros del mal uso de las redes sociales e internet.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección

6.- Subir fotos o videos de otras personas del instituto a internet y/o compartirlos a través de las redes sociales, sin permiso de la persona que sale en las fotos o vídeos.	6.1.- Expulsión de 15 a 20 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Pedir perdón de forma sincera al/a afectado/a y a la clase. ✔ Exponer un trabajo en la hora de tutoría, sobre los peligros del mal uso de las redes sociales e internet.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
7.- Acoso escolar.	7.1.- Expulsión inmediata e iniciar protocolo; dependiendo del grado de acoso, expulsión de 20 a 29 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Asistir a un programa específico de orientación y convivencia escolar junto con el/a compañero/a mal tratado/a bajo expreso acuerdo del acosado/a y las familias de ambos.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
8.- Incitación a la agresión.	8.1.- Entre 5 y 10 días de expulsión, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Pedir perdón de forma sincera al compañero/a.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección

	✔ Exposición de un trabajo de investigación en la hora de tutoría, sobre autocontrol… agresividad… Causas, consecuencias.	
9.- Deterioro, rotura o mal uso grave del material o las instalaciones del Centro, o autobús escolar.	9.1.- Expulsión de 7 a 15 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Arreglo y reposición del material deteriorado.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
10.- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófobo, o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales.	10.1.-La primera vez, expulsión de 5 a 10 días teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Pedir perdón de forma sincera al compañero/a. 10.2. Si haya retiración, expulsión de 15 a 20 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Pedir perdón por escrito de forma sincera y realizar una reflexión autocrítica de las consecuencias de su comportamiento. ✔ Exposición de un trabajo de investigación sobre convivencia en tutoría.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección

11.- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de notificaciones o informes del centro o documentos académicos.	11.1.- Expulsión de 5 a 10 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Pedir perdón de forma sincera. ✔ Investigar sobre las consecuencias legales que este acto supone, desde las leyes judiciales de nuestro país.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
12. – Fumar en el centro.	12.1.- Expulsión de 10 a 20 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Arrepentimiento sincero. ✔ Trabajo de investigación sobre las enfermedades pulmonares y bucales sobre el tabaquismo.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
13.- Abandonar el centro sin justificación.	13.1.- Expulsión de 7 a 10 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Investigar y exponer en la hora de tutoría sobre las consecuencias legales que este acto supone, desde las leyes judiciales de nuestro país.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección
14. – Manipular la alarma del centro y/o extintores.	14.1.- Expulsión de 10 a 20 días, teniendo en cuenta si el/a alumno/a se acoge de forma sincera a LAS ACCIONES ATENUANTES O REPARADORAS. ✔ Arrepentimiento sincero.	Profesorado correspondiente Jefatura de Estudios Dirección

	✔ Reflexión por escrito de las consecuencias de su acto y exposición en la hora de tutoría.	
15.- No traer las tareas a la vuelta de un periodo de expulsión.	17.1.- Expulsión del mismo número de días por los que fue sancionado con anterioridad.	Jefatura de Estudios Dirección